

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**17218** *ORDEN JUS/3046/2008, de 6 de octubre, por la que se amplía el plazo del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, acceso libre, convocado por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre.*

Por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre (BOE del día 29), se convocó el proceso selectivo para ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, estableciendo en su base 7.2, que salvo que concurra causa objetiva que lo justifique, el proceso selectivo tendrá una duración máxima de doce meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio hasta la fecha de comienzo del periodo de prácticas selectivo.

La complejidad del proceso selectivo de acceso por turno libre al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, ha dilatado el proceso selectivo. La fase de oposición consta de tres ejercicios; el primero de carácter teórico, escrito y eliminatorio; el segundo también de carácter teórico, escrito y eliminatorio; y el tercer ejercicio de carácter práctico, escrito y eliminatorio. El segundo ejercicio es leído por los opositores, en las fechas señaladas por los Tribunales Calificadores en sus respectivas sedes, en sesión pública. La fase de concurso (acreditación de servicios prestados en la Administración de Justicia, aportada de oficio por cada una de las Administraciones responsables), ocasiona problemas de coordinación que contribuyen a la demora de los plazos.

Esta Secretaría de Estado, oído el Tribunal Calificador, ha resuelto:

Ampliar la duración del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, previsto en la base 7.2 de la Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre (BOE del día 29), hasta el 31 de enero de 2009.

Madrid, 6 de octubre de 2008.-El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

**17219** *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, de corrección de errores de la de 4 de septiembre de 2008, por la que se convocan bolsas de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera, de la provincia de Baleares.*

Advertido error en el texto de la Resolución de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, por la que se convocaba bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera de la provincia de Baleares, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 231, de fecha 24 de septiembre de 2008, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El punto 2) de la base séptima queda redactado del siguiente modo: «Los interesados tendrán diez días hábiles para efectuar reclamaciones ante el Secretario de Gobierno, contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas en la sede central del Ministerio

de Justicia y para optar por la bolsa de la que deseen formar parte si hubiesen sido seleccionados en más de una en todo el territorio nacional. Las reclamaciones respecto a la valoración provisional de méritos, sólo podrán referirse estrictamente a la valoración de los méritos que hayan quedado acreditados en el momento de la solicitud, respecto a los que no se admitirá, en ningún caso, su subsanación. Las reclamaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos a los de la solicitud».

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 2008.-La Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, M.ª Dulce Capó Delgado.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**17220** *ORDEN FOM/3047/2008, de 14 de octubre, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.*

Finalizada la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica, convocado por Orden FOM/1025/2008, de 7 de abril (BOE del 15).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Decimoséptimo.1 y 2 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad.

Segundo.-Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

2. Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

3. Autorización debidamente cumplimentada, según el modelo que figura como Anexo III, prestando consentimiento para consultar sus datos de identidad o, en caso de no dar dicha conformidad, fotocopia del documento o tarjeta de identidad.

Tercero.-Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombra-

miento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, al comienzo del curso selectivo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.-Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de las bases comunes establecidas en la Orden APU/3416/2007, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.-Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 14 de octubre de 2008.-La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, M.<sup>a</sup> Encarnación Vivanco Bustos.

### ANEXO I

#### Relación de aprobados

##### Sistema general de acceso libre

N.º de Orden	Apellidos y nombre	D. N. I.	Puntuación
1	García Bascones, Daniel . . . . .	50.453.784H	56,93
2	Serrano Argüello, M. <sup>a</sup> Cristina . . . . .	50.187.714N	53,33
3	Ballesteros Torres, Francisco Javier . . . . .	01.119.021W	51,37
4	Ruiz Pozuelo, Emilio . . . . .	02.259.702K	47,48
5	Sánchez Soto, Antonio . . . . .	01.808.686N	44,42

### ANEXO II

Don/Doña.....  
con domicilio en.....  
y documento nacional de identidad número.....  
declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a .... de ..... de 2008

Firmado,

### ANEXO III

Don/Doña .....  
de acuerdo con lo dispuesto en el artículo único.3 del Real Decreto 522/2006 de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus Organismos públicos vinculados o dependientes, manifiesta:

Que presta consentimiento para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Que no presta consentimiento para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, optando por aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad.

En ..... a .... de ..... de 2008

Firmado,

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**17221** ORDEN TIN/3048/2008, de 2 de octubre, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Orden TIN/2430/2008, de 23 de julio, para proveer plaza de personal laboral, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Orden TIN/2430/2008 de 23 de julio (BOE de 16 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza de personal laboral fijo, categoría profesional de Médico de Sanidad Marítima, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en fijo, este Ministerio dispone:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina 50, Madrid), en el Ministerio de Trabajo e Inmigración (calle Agustín de Bethencourt n.º 4, Madrid) y en la página web de este Departamento ([www.mtas.es](http://www.mtas.es)).

Segundo.-Los aspirantes tendrán un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden, para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de su participación en las pruebas selectivas.

Tercero.-Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose, para su difusión, en los mismos lugares que las provisionales.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 23 de enero de 2009 a las 10 horas, en la sede del Instituto Social de la Marina, calle Génova, 20, Madrid 28004.

Madrid, 2 de octubre de 2008.-El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.